

5.- Adjudicación.

Fecha: 22 de diciembre de 2004.

Contratista: «Fornet, S.A.».

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: noventa mil trescientos ocho euros con treinta y dos céntimos (90.308,32 euros).

Cartagena, 10 de enero de 2005.—La Letrada-Secretaria General, **Encarnación Fernández de Simón Bermejo**.

Sanción: 450 euros.

N.º Exp.: 87/04.

Denunciado: Adrián Díaz López.

D.N.I./N.I.F.: 23.057.152-C.

Domicilio: C/ Santa Isabel, 18, 1.º C, 30710, Los Alcázares (Murcia).

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida.

Precepto infringido: Arts. 18 a) y c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo.

Fecha infracción: 2-10-04.

Fecha resolución: 5-1-05.

Sanción: 24 euros.

Murcia a 12 de enero de 2005.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

Consejería de Agricultura y Agua

892 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio y Decreto 5/1986, de 24 de enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y les sirvan de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentadas las notificaciones, al no haberse podido practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que les asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, las resoluciones serán firmes y ejecutivas, debiendo ser satisfechas las sanciones impuestas. De no realizar el pago en periodo voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 64/04.

Denunciado/a: Antonio Olivera Fuenllana.

D.N.I./N.I.F.: 21.450.870-N.

Domicilio: C/ Jávea, 6-5.º, 03009 Alicante.

Hechos: Transporte de productos pesqueros de peso inferior al reglamentario con fines de comercialización.

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 23-8-04.

Fecha resolución: 4-11-04.

Consejería de Agricultura y Agua

904 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-82/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de las obras del modificado del colector general de Beniel (Murcia).

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 156.155,06 euros.

b) Financiación: Fondos de Cohesión de la U.E.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 16 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Ferroviaria Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 156.155,06 euros.

Murcia a 19 de enero de 2005.—El Secretario General, **José Fernández López**.